

Expediente. nº: HUN-OT02/2022

CONTRATO DE SUMINISTRO
A PRECIO UNITARIO Y CUANTÍA
TOTAL INDETERMINADA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Definición y Reserva:

A. Definición:

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO A PRECIO UNITARIO Y CUANTÍA TOTAL
INDETERMINADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN-OT02/2022)**

B. Reserva:

B.1 Contratos reservados por motivos sociales (artículo 36 LFCP)

NO: ☒

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A empresas de Inserción ☐

B.2 Contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos
(artículo 38 LFCP)

NO: ☒

SI: ☐

1.2.- División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

SI: ☐ Descripción de lotes y Código CPV de cada uno:

SILLAS DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Código CPV: 39113100-8

El nº de sillas de trabajo estimadas es de **160Ud al año** en función de las necesidades del HUN.
Esta cifra podrá variar hacia arriba o hacia abajo según vayan surgiendo las peticiones.
Los Centros de destino serán los pertenecientes al Hospital Universitario de Navarra.

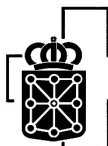
1.3.- De los lotes:

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: NO: ☒ SI: ☐

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: NO: ☒ SI: ☐

1.4.- Admisibilidad de variantes: NO: ☒ SI: ☐ Obligatoriedad de Variantes NO: ☒ SI: ☐

SI: ☐ Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa



1.5.- Admisibilidad de oferta integradora: NO: ☒ SI: ☐

SI: ☐ Condiciones en que se admiten:

2.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTOS DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1.- Precio máximo de licitación:

El precio máximo por unidad será de **215€ (IVA Excluido)**. Estimando un suministro de 160Ud, el **precio máximo de licitación será de 34.400€ (IVA Excluido)**.

2.2.- Presupuesto del contrato:

El precio máximo por unidad será de **260,15€ (IVA Incluido)**. Estimando un suministro de 160Ud, el **presupuesto máximo del contrato será de 41.624€ (IVA Incluido)**.

2.2.1 Financiación con fondos externos: NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje cofinanciación: %

2.3.- Valor estimado:

El valor estimado del contrato se corresponde con el precio máximo de licitación anual más las posibles prórrogas durante un plazo máximo de 5 años más las modificaciones (que como máximo serán del 20% del precio de licitación), resultando un importe total de 206.400€ (IVA Excluido).

2.4.- Prestación exenta de IVA: NO: ☒ SI: ☐

3.- DURACIÓN /PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1.- Plazo: El plazo comenzará desde la formalización del contrato y finalizará a 31 de diciembre de 2022.

3.2.- Prórroga: NO: ☐ SI: ☒ Hasta completar un máximo de 5 años

II.- ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1.- Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud –Osasunbidea

4.2.- Unidad gestora: Unidad de Oficina Técnica Hospital Universitario de Navarra.

Teléfono: 848 422105

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1.- Requisitos adicionales de capacidad para contratar: NO: ☒ SI: ☐ Requisitos:



6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1.- Solvencia económica y financiera:

A. Requisitos de solvencia económica y financiera:

El importe del volumen global de negocios de cada uno de los tres últimos ejercicios (2019,2020 y 2021) será igual o superior al precio máximo de licitación del contrato. ($\geq 34.400\text{€}$ IVA excluido).

B. Medios de acreditación de solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa licitadora sobre el volumen de negocios referida a cada uno de los tres últimos ejercicios (2019,2020 y 2021).

6.2.- Solvencia técnica o profesional:

A. Requisitos de solvencia técnica y profesional:

Haber ejecutado suministros de sillas de trabajo u otros equipos de sillería similares al objeto del contrato (sillas de confidente, sillones, taburetes con respaldo etc..) durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) por importe igual o superior al precio máximo de licitación del contrato en el conjunto de los tres años.

B. Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento similar al objeto del contrato (sillas de trabajo, sillas de confidente, sillones, taburetes con respaldo etc. No se aceptarán suministros de material fungible, ni equipos médicos), efectuados durante los tres últimos años (2019,2020 y 2021), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

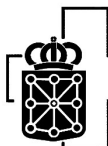
7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1.- Dirección de acceso Plataforma Licitación Electrónica de Navarra:

www.contrataciones.navarra.es

7.2.- Plazo de presentación de proposiciones: **20 DÍAS NATURALES** desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3.- Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



8.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1.- Detalle del contenido del SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

A.1.- Hoja resumen de **datos del licitador** a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que figura como anexo a este pliego (**Según Anexo 1**).

A.2.- Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado, en el que manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. (**Según Anexo 2**).

8.1.1.- Garantía provisional: NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje: %

8.1.2.- Otros documentos: NO: ☒ SI: ☐

8.2.- Detalle del contenido del SOBRE B “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”:

B.1- Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada (**Según Anexo 3**).

B.2.- Documentación técnica del modelo de silla de trabajo ofertada incluyendo su descripción y características principales **SIN** aportar los datos concretos a valorar en el “sobre C de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego”.

- Certificación cumplimiento Norma UNE-EN 1335-1 y UNE-EN 1335-2

- Certificado comportamiento al fuego de la tapicería según UNE-EN 1021-1 Y UNE-EN 1021-2

B.3.- Muestra de la silla de trabajo ofertada que incluya todos los accesorios ofertados.

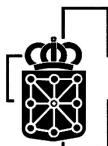
Plazo de presentación de muestras: Antes de finalizar el plazo de presentación de las ofertas.

Lugar de presentación de muestras: En el lugar indicado por la Unidad de Oficina Técnica del HUN. Contactar con secretaria.oficina.tecnica@navarra.es Teléfono: 848 42 21 05

Identificación: La muestra irá identificada con la siguiente leyenda: “Muestra para el HUN-OT02/2022) junto con el nombre de la empresa licitadora y marca y modelo de la silla ofertada.

Devolución de las muestras: Las muestras presentadas a la licitación serán devueltas al proveedor una vez se adjudique el contrato. Para ello se deberá contactar con secretaria.oficina.tecnica@navarra.es Teléfono: 848 42 21 05 para fijar fecha y hora para que el proveedor pase a retirar la silla por el HUN.

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas, lo cual implicará la exclusión de la oferta.



8.3.- Detalle del contenido del SOBRE C “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

C.1.- Toda la documentación relativa a las **características técnicas** a valorar con fórmulas **objetivas** del equipamiento ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características.

C.2.- La **oferta económica** se redactará conforme al **Anexo 4**. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

C.3.- Toda la documentación necesaria para valorar los “**Criterios de carácter social**” de acuerdo a lo indicado en el apartado 10 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, incluido el **Anexo 5**. Se deberán presentar en este sobre todos los documentos necesarios para acreditar dichos compromisos.

C.4.- Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía de cada equipamiento en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. (Según **Anexo 6**)

C.5.- Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar, además:

- Relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, conforme al **Anexo 7** del presente Cuadro de Características.

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1.- Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

9.2.- Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: **X**

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- Detalle de los criterios:

RESUMEN:

	VALORACIÓN MÁXIMA
Criterios Técnicos	60 puntos
Proposición Económica	25 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	5 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Criterios automáticos o cuantificables mediante fórmulas: 70 puntos

Criterios no cuantificables mediante fórmulas: 30 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS: 60 PUNTOS: (No Cuantificables mediante fórmulas: 30 puntos, Cuantificables mediante fórmulas 30 puntos)

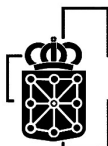
B.-“Criterios Técnicos no cuantificables mediante fórmulas” (Sobre B): 30 Puntos

1.- Ergonomía: Se valorará el ajuste de la silla a los distintos tipos de usuario, comodidad y confort desde el punto de vista ergonómico. (Hasta un máximo de **15 puntos**).

2.- Facilidad de manejo: Se valorará la disposición y facilidad de accionamiento de los distintos elementos de ajuste la silla, así como la facilidad para su desplazamiento. (Hasta un máximo de **5 puntos**).

3.- Características mecánicas: Se valorará la robustez de las sillas y las características mecánicas de cada uno de los elementos que la integran. (Hasta un máximo de **5 puntos**).

4.- Acabado y uniones: Se tendrán en cuenta las terminaciones y acabados de los diferentes elementos que componen las sillas, así como de sus uniones o puntos de ensamblado. (Hasta un máximo de **5 puntos**).



C-1 "Criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas" (Sobre C): 30 puntos

1.- Altura mínima (5 Puntos): Se otorgarán 4 puntos a la oferta cuya silla de trabajo disponga de un asiento que alcance una menor altura para facilitar el confort de las personas de menor estatura. (Cuanto más abajo llegue el asiento, mayor puntuación). El resto se puntuarán siguiendo una regla de tres inversa. A mayor altura mínima menor puntuación. Las sillas cuya altura mínima se corresponda con los 400mm mínimos exigidos en el Pliego de Características obtendrán una puntuación de 0 puntos.

2.- Altura máxima: (5 Puntos): Se otorgarán 4 puntos a la oferta cuya silla de trabajo disponga de un asiento que alcance una mayor altura para facilitar el confort de las personas con mayor estatura. El resto se puntuarán siguiendo una regla de tres directa. A mayor altura máxima mayor puntuación.

3.- Regulación en altura (5 Puntos): Se otorgarán 5 puntos a la oferta cuya silla de trabajo cuente con un mayor rango de regulación en altura del asiento. El resto se puntuarán empleando una regla de tres directa. A menor rango de regulación de altura menor puntuación. Las sillas cuyo rango de altura se ajuste a los 120mm mínimos exigidos en el Pliego de Características obtendrán una puntuación de 0 puntos.

4.- Altura del respaldo (6 Puntos): Se otorgarán 6 puntos a la oferta cuya silla de trabajo cuente con un respaldo de mayor longitud. El resto se puntuarán empleando una regla de tres directa. A mayor altura del respaldo mayor puntuación.

5.- Brazos 3D y 4D:(5 Puntos) Se otorgarán 2 puntos a las ofertas cuyo apoyabrazos sean 3D y 5 puntos a las que cuenten con apoyabrazos 4D. El resto se puntuarán con 0 puntos.

6.- Resistencia a la abrasión del tapizado (4 Puntos). Se otorgarán 4 puntos a las ofertas cuyo tapizado cuente con una mayor resistencia a la abrasión medida en ciclos Martindale. El resto se puntuarán empleando una regla de tres directa. A mayor resistencia a la abrasión mayor puntuación. Las sillas cuya resistencia a la abrasión sea de 60.000 ciclos Martindale que es el mínimo exigido en el Pliego de Características, obtendrá una puntuación de 0 puntos.

C-2 "Proposición Económica" (Sobre C): 25 puntos

$$\text{Puntuación} = \frac{B \times 25}{\text{Máx. (Be, Bmáx)}}$$

B= Porcentaje de baja de la oferta objeto de valoración

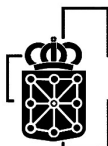
Be= Porcentaje de baja propuesto =25%

Bmáx = Porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta más económica

Máx. (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

25= Valoración máxima de la oferta económica

Para el cálculo de este apartado, se tendrá en cuenta el importe unitario de cada silla IVA Excluido.



C-3 “Criterios Sociales” (Sobre C): 10 puntos

Se entregarán los 10 puntos indicados al licitador que se comprometa a contratar la siguiente acción, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

Transporte y distribución y retirada de embalajes de las sillas de trabajo montadas hasta el emplazamiento determinado por la Unidad de Oficina Técnica del Hospital Universitario de Navarra.

Este extremo se acreditará mediante una declaración del correspondiente licitador en la que se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a contratar con un CEE alguna de las acciones citadas. **(Según Anexo 5)**

C-4 “Garantía” (Sobre C): 5 puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. En caso de ofertarse periodos anuales incompletos se prorrateará la puntuación a otorgar:

Años de Garantía	Puntos
DOS	0
TRES	1
CUATRO	2
CINCO	3
SEIS	4
Más de seis años	5

10.2- Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta NO: ☐ SI: ☒

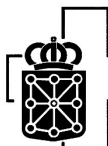
Serán excluidas las ofertas cuya puntuación obtenida en los criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B) **no superen los 15 puntos**.

10.3.- Criterios para la presunción de ofertas anormalmente bajas:

A. Por referencia al precio máximo de licitación: NO: ☐ SI: ☒

Se presumirá que una proposición económica es anormalmente baja, cuando sea **inferior en más de 25 puntos** porcentuales al precio máximo de licitación.

B. Por referencia a las proposiciones presentadas a la licitación: NO: ☒ SI: ☐



11.- MESA DE CONTRATACIÓN

NO: ☐ SI: ☒

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. CHN
- Suplente: Enrique Echavarren Zozaya. Jefe Servicio de Administración y Servicios Generales del CHN.

Vocales:

- Vocal 1: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud
- Suplente 1: Pilar Colom Beltrán, Interventora delegada en el Departamento de Salud
- Vocal 2: Ainhoa Pérez Artola. Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.
- Suplente: Fermín Iriarte Artajo. Jefe Sección Infraestructuras HUN.
- Vocal 3: Oscar Luengo Díaz. Jefe Unidad Oficina Técnica HUN
- Suplente: M^a Ángeles Cuellar. Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal secretario/a:

- Titular: M^a Miriam Ortueta Izco; Técnica de Administración Pública (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O
- Suplente 1: Mónica Monreal Cía; Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O
- Suplente 2: Raquel Errea Irisarri; Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará en acto interno por la Mesa de Contratación.

13.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, Otros requisitos de capacidad:

NO: ☒ SI: ☐ , son los siguientes:

14.- ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde apertura del sobre C.

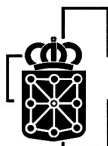
15.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1.- Garantía definitiva (Instrucciones de constitución de garantía en anexo 8):

NO: ☐ SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación

15.2.- Además de la indicada en la cláusula 15 del Pliego, Otros documentos:

NO: ☒ SI: ☐



16.- FORMALIZACIÓN

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.- EJECUCIÓN

17.1.- Condiciones generales de ejecución:

NO: ☐ SI: ☒

Cantidad a suministrar: El nº de sillas a suministrar (160Ud) es estimativo en función de las necesidades anuales del Hospital, de manera que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no está obligado a la adquisición de su totalidad. Se indica únicamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato.

Lugar de entrega: Las sillas deberán ser entregadas en los lugares que designe la Unidad de Oficina Técnica del Hospital Universitario de Navarra.

Retirada de embalajes: La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la recogida y gestión pertinente del embalaje de las sillas suministradas.

17.2.- Condiciones especiales de ejecución SI: ☐ NO: ☒

17.3.- Abono del precio del contrato:

El abono del importe de las prestaciones contratadas, se efectuará por el adquirente mediante la presentación de factura por pedido efectivamente entregado junto con el correspondiente albarán de entrega y, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite la ejecución de la condición especial de ejecución así como las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros espaciales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 114.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4.- Revisión de precios:

NO: ☒ SI: ☐ Condiciones:

17.5.- Penalidades y Cuantía:

Faltas penalizables: Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos. Otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒



17.6.- Tratamiento de datos:

Requiere la utilización de datos del SNS-O por parte del adjudicatario:

NO: ☒ SI: ☐

18.- MODIFICACIÓN

18.1.- Causas específicas (art.114.3b LFPC): NO: ☐ SI: ☒

- Cuando el proveedor oferte una mejora técnica en las sillas o sus componentes debido a variaciones técnicas del modelo de silla bien por obsolescencia o mejora del diseño, **sin modificación al alza del precio**, y sea aceptada por el SNS-O.

- Cuando la actividad varíe y sea necesaria una variación del suministro de las cantidades estimadas anuales.

18.1.2.- Trámites adicionales: NO: ☒ SI: ☐

18.1.3.- Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: **10%**

18.2.- Posibilidad de aumento de unidades a suministrar: NO: ☐ SI: ☒

Porcentaje máximo 10%

19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1.- Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: NO: ☐ SI: ☒

19.2.- Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36 de la LFPC:

NO: ☒ SI: ☐

☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐ A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

19.3.- Admisión de cesión: NO: ☒ SI: ☐

V.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

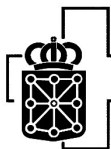
20.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: NO: ☒ SI: ☐

21.- PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: **Mínima de 2 AÑOS.** Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio. (Ver apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación:



RELACIÓN DE ANEXOS AL PLIEGO REGULADOR

- ANEXO 1.- HOJA RESUMEN DATOS LICITADOR
- ANEXO 2.- MODELO DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ANEXO 3.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 4.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- ANEXO 5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS SOCIALES
- ANEXO 6.- PLAZO DE GARANTÍA
- ANEXO 7.- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES REPUESTOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO OFERTADO, INCLUYENDO LAS BATERÍAS DE LOS EQUIPOS QUE LAS REQUIERAN, CON INDICACIÓN DE PRECIOS.
- ANEXO 8.- INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

(A incluir en el SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

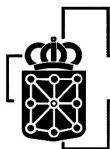
D/Dña. con DNI Y domicilio en
..... calle, actuando en nombre propio
o en representación de (táchese lo que no proceda)
con NIF.....Y domicilio en calle

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el procedimiento de contratación para EL Suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra" **(HUN-0T02/2022)**", rogamos contacte con D/Dña.
DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

Dirección de correo electrónico (e-mail):

Firma digital:



ANEXO 2 **MODELO DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**
(A incluir en el SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

D/Dña. con DNI Y domicilio en
..... calle....., en representación de la
Empresa 1.....con NIF.....y domicilio en
..... calle.....

D/Dña. con DNI Y domicilio en
..... calle....., en representación de la
Empresa 2.....con NIF.....y domicilio en
..... calle.....

D/Dña. con DNI Y domicilio en
..... calle....., en representación de la
Empresa 3.....con NIF.....y domicilio en
..... calle.....

MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONCURRENCIA CONJUNTA en el procedimiento de
contratación del "Suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo
para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT02-2022)" y declaran bajo su responsabilidad
que:

- El **porcentaje de participación** previsto es el siguiente:
Empresa 1%
Empresa 2%
Empresa 3%
- Designan como representante o apoderado con facultades para ejercer los
derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los contratos hasta la extinción
de los mismos a:

D/Dña. con DNI Y
domicilio en calle.....,

Firma Digital:

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A incluir en el SOBRE B: “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”)

D/Dña. con DNI Y domicilio en
 actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)
 con NIF.....Y domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad:

1.- Que la empresa cumple las condiciones exigidas para contratar respecto a la acreditación de la personalidad jurídica del contratista y, en su caso, su representación.

2.- Que la empresa reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- Que la empresa reúne las solvencias económicas y financieras, técnicas o profesionales, exigidas en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

4.- Que la empresa: (Marque la casilla que corresponda)

- ☐ Se halla al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ☐ Está exenta de pago en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a la normativa de aplicación.

5.- Que la empresa: (Marque la casilla que corresponda)

- ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Tributarias distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de las que sea sujeto pasivo el licitador.
- ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones tributarias.

6.- Que la empresa: (Marque la casilla que corresponda)

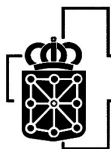
- ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.
- ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario en dicha hacienda.

7.- Que la empresa: (Marque la casilla que corresponda)

- ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
- ☐ No está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.

8.- Que emplea a: (Marque la casilla correspondiente):

- ☐ Menos de 50 trabajadores
- ☐ 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda):
 - ☐ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
 - ☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.



9.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

10.- Que la empresa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pueda corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

11.- A efectos del cumplimiento por el órgano de contratación de las obligaciones de transparencia recogidas en la LFCP se debe dar respuesta a lo siguiente:

¿Es la entidad licitadora una microempresa, una pequeña o mediana empresa?

SI: ☐ NO: ☐

Esta información es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de carácter grave de una falsa declaración.

Firma Digital:

ANEXO 4

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A incluir en el SOBRE C: "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")

D/Dña. con DNI Y domicilio en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda)
con NIF.....Y domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad que enterado del anuncio publicado para la contratación del **"Suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT02/2022)"**, acepta incondicionalmente el pliego regulador y el cuadro de características del contrato y se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad, **IVA excluido**,

	Marca	Modelo	Precio unitario (IVA Excluido)	Precio total para una estimación de 160Ud (IVA Excluido)
Sillas de trabajo				

Firma Digital:

ANEXO 5 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS SOCIALES
(A incluir en el SOBRE C “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”)

D/Dña. con DNI Y domicilio en
....., actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)
con NIF.....Y domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad que:

En el caso de resultar adjudicatario del contrato de **“Suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de Sillas de Trabajo para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT02/2022)”** la suscribiente ejecutará, previo contrato con algún Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centro especial de empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, las siguientes actuaciones:

☐ Transporte, distribución y recogida de embalajes de las Sillas de Trabajo hasta el emplazamiento determinado por el Hospital Universitario de Navarra.

Firma Digital:

ANEXO 6

PLAZO DE GARANTÍA

(A incluir en el SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")

D/Dña. con DNI Y domicilio en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda)
con NIF.....Y domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad que enterado del anuncio publicado para la contratación del **"Suministro a precio y cuantía indeterminada de Sillas de Trabajo para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT02/2022)"**, acepta incondicionalmente el pliego regulador y el cuadro de características del contrato y se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones ofertando un **PLAZO DE GARANTÍA** de:

Equipamiento	Marca	Modelo	Plazo de Garantía (en años)
Sillas de trabajo			

Firma Digital:

ANEXO 7 REPUESTOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO
(A incluir en el SOBRE C "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS")

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES "REPUESTOS" ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO OFERTADO (CON INDICACIÓN DE PRECIOS)

Objeto del Contrato: Suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT02/2022).

Equipamiento: SILLA DE TRABAJO

Marca:

Modelo:

Empresa:

Indicar los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado

Nº LOTE	NOMBRE REPUESTO	REFERENCIA COMERCIAL	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)

Los repuestos de piezas de las sillas ofertadas tendrán una garantía de suministro de ____ años aunque el modelo deje de comercializarse.

Firma Digital:

ANEXO 8 INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR GARANTÍA (AVAL BANCARIO O METÁLICO)
(A entregar en caso de ser adjudicatario, en DOCUMENTACIÓN PREVIA A FORMALIZACIÓN)

1.- Instrucciones para constituir la garantía mediante AVAL BANCARIO:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección:
http://www.navarra.es/home_es/servicios/recursos/impresos+de+Tesoreria.htm
- El aval se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra y le entregarán dos resguardos del depósito (uno para "el depositante" y otro para "el centro gestor")
- Entregar el ejemplar del depósito "para el centro gestor" en la Unidad de Oficina Técnica del Complejo Hospitalario de Navarra.

2.- Para constituir la garantía en METÁLICO

- Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:
 - o Persona jurídica:
<https://hacienda.navarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=3800011100>
 - o Persona física:
<https://hacienda.navarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=3800012100>
 - o Personas extranjeras:
<https://hacienda.navarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=3800013100>
- Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.
- Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en "ENVIAR" y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.
- Para el pago:
 - o Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar "IMPRIMIR" obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.
 - o Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar "PAGAR TELEMÁTICAMENTE".
- Comunicar a la Unidad de Oficina Técnica del Complejo Hospitalario de Navarra que ha realizado el ingreso de forma telemática o entregar el resguardo del banco en la Unidad de Oficina Técnica del Complejo Hospitalario de Navarra.